

**50**

**Agrupación Política Nacional  
Fidel Velázquez Sánchez**

## **4.50 Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez**

El 19 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional **Fidel Velázquez Sánchez** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

### **4.50.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3701/10 del 10 de mayo de 2009, recibido por la agrupación el 17 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

El 19 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

- "IA-APN" Informe Anual 2009 en ceros.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3701/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación Política el 17 de mayo del mismo año, nombró al C. Abel Velasco Rosas como persona responsable de la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

### **4.50.2 Ingresos**

La agrupación no reportó inicialmente en su Informe Anual importe alguno por este concepto.

Hj.

Mediante oficio UF-DA/5746/10 (**Anexo 3**) del 18 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referente a su Informe Anual.

Con base a sus respuestas, documentación y aclaraciones, la agrupación modificó su Informe Anual incrementando sus cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$22,800.00 que corresponde al registro contable de las aportaciones en especie de revistas trimestrales.

En consecuencia, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento Público		0.00	
3. Financiamiento por los Asociados		22,800.00	100.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	22,800.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$22,800.00</b>	<b>100.00</b>

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, a excepción de lo que se indica en el siguiente apartado.

#### 4.50.3 Egresos

La agrupación no reportó inicialmente en su Informe Anual importe alguno por este concepto.

Mediante oficio UF-DA/5746/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes a su Informe Anual.

Con base a sus respuestas, documentación y aclaraciones, la agrupación modificó su Informe Anual incrementando sus cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$22,800.00 que corresponde a la salida de almacén de revistas trimestrales.

En consecuencia, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades		22,800.00	100.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	22,800.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$22,800.00</b>	<b>100.00</b>

#### 4.50.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación no reportó gasto alguno.

#### Órganos Directivos de la Agrupación

En relación con el personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en el ejercicio de 2009, son los siguientes:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. ANIBAL PACHECO LÓPEZ	PRESIDENTE NACIONAL
NACIONAL	C. ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	C. HÉCTOR SASTRE GARCÍA	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	C. AUGUSTO JAVIER MADERO BASULTO	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	C. CARLOS ALBERTO MEJÍA GIL	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	C. DARWIN GARCÍA SERRA	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	C. LINO LARA LICEAS	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	C. JULIO CÉSAR COCA PAZ	SECRETARÍA GENERAL
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS MARÍN ARRIOLA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARÍA ISABEL OLMOS RIVAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. RAYMUNDO FLORES HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE EDICIÓN Y DIFUSIÓN
NACIONAL	C. ALFREDO GARCÉS CASTILLO	SECRETARÍA DE ACCIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. ALEJANDRO CHÁVEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES
NACIONAL	C. CRUZ ALONSO GUERRERO	SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
NACIONAL	C. OMAR GÓMEZ CARRIÓN	SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. OSCAR NOTARIO VERA	SECRETARÍA DE ENLACE CON LOS ESTADOS
	<b>COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA Y FISCALIZACIÓN</b>	
NACIONAL	C. LUIS ANTOLÍN ESPINOZA ACOSTA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. KARIM PACHECO PÉREZ	SECRETARIO
NACIONAL	C. ERNESTO GÓMEZ BACA	VOCAL

Al respecto, es conveniente señalar que la agrupación manifestó en su escrito en el cual entregó su Informe Anual 2009, que no se obtuvo financiamiento de ningún tipo.

#### **4.50.3.2 Gastos por Actividades**

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$22,800.00, integrado como a continuación se detalla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en Tareas Editoriales	\$22,800.00

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$22,800.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportación de Asociados y Simpatizantes en Especie por concepto de de revistas trimestrales, kardex, notas de entrada y notas de salida de almacén, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, a excepción de lo siguiente:

- ◆ De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que no reportaba erogaciones durante el ejercicio 2009, así mismo no se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades por parte de la agrupación, que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política.

Al respecto, fue preciso señalar que, como agrupación política tenía la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados, ya que en el cumplimiento de los mismos radicaba su razón de ser.

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, específicamente el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala lo que a la letra se transcribe:

"(...)

*La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:*

(...)

*d) No acreditar actividad alguna durante un año del calendario, en los términos que establezca el Reglamento..."*

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2009.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicitó lo siguiente:
  - Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
  - Presentara las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
  - Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
  - En su caso, presentara las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaran la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalía a \$5,480.00.
- En caso de que se tratara de una aportación, se solicitó que presentara lo siguiente:
  - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
  - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
  - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.
  - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
  - Presentara las pólizas contables del registro de los ingresos.
  - Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
- Presentara el formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en forma impresa y en medio magnético.

- Muestra o evidencia de los eventos realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafo 7 y 9, inciso d); 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.5, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafos primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/5746/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó la siguiente documentación:

- Informe Anual y Anexos
- Pólizas de diario
- Auxiliares contables
- Balanzas de comprobación
- Tarjetas de almacén.
- 4 revistas trimestrales de la agrupación.

De la revisión a la documentación presentada, se observó lo siguiente:

CUETNA CONTABLE	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					OBSERVACIÓN
		FECHA	FOLIO	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE	
Gastos por Amortizar	PD-1/03-09	28-03-09	004	Pacheco López Aníbal	600 revistas 1er. Trim.	\$5,700.00	- No presentó cotizaciones. - No presentó contrato. - Los recibos no contienen la cédula de identificación fiscal de la agrupación
	PD-3/06-09	28-06-09	005	Pacheco López Aníbal	600 revistas 2º. Trim.	5,700.00	
	PD-5/09-09	28-09-09	006	Pacheco López Aníbal	600 revistas 3er. Trim.	5,700.00	
	PD-7/12-09	22-12-09	007	Pacheco López Aníbal	600 revistas 4º. Trim.	5,700.00	
<b>TOTAL</b>						<b>\$22,800.00</b>	

En consecuencia, al no presentar las cotizaciones o el documento que desarrolle el criterio de valuación, así como el contrato por la aportación en especie y no contener los recibos "RAS-APN" la cédula de identificación fiscal como lo establece el formato anexo al Reglamento de la materia, la agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 2.2, 3.2, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la

Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por un total de \$22,800.00.

## **Registro Federal de Contribuyentes**

En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión del Informe Anual de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondiente al ejercicio de 2008, tomo 4.56 Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez, apartado "Registro Federal de Contribuyentes", se indicó lo que a la letra se transcribe:

*"Con el objeto de complementar el expediente de la Agrupación Política Nacional que obra en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros del Instituto Federal Electoral, se le solicita proporcionar copia de la documentación que a continuación se indica:*

- *Copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y en su caso, R-2) de Fidel Velázquez Sánchez.*

- *Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Fidel Velázquez Sánchez.*

*(...)*

*En consecuencia, con escrito sin número del 1 de septiembre de 2009, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:*

*'El trámite de (sic) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se iniciara (sic) en el mes de septiembre del año en curso; en cuanto se tenga el documento se hará llegar copia del mismo.'*

*La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual 2009 se le dará seguimiento a la presentación de la documentación solicitada".*

En consecuencia, con la finalidad de complementar el expediente mencionado, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- *Copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y en su caso, R-2) de Fidel Velázquez Sánchez, APN.*

- *Copia fotostática de la Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Fidel Velázquez Sánchez, APN.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en

concordancia con lo señalado en los artículos 27, párrafo primero y doceavo del Código Fiscal de la Federación y 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/5746/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año.

Al respecto, cabe precisar que en su escrito sin número del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación no manifestó aclaración al respecto y no presentó la documentación solicitada.

En consecuencia, al no presentar copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y en su caso, R-2), ni copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal, que consten su situación fiscal, la observación se consideró no subsanada.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización pone a consideración del Consejo General dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación al registro y situación fiscal de la agrupación política nacional.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Fidel Velázquez Sánchez** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su informe anual, se revisó un importe de \$22,800.00 que equivalen al 100% de los ingresos reportados por la agrupación, determinándose que la documentación que lo ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN") están registrados contablemente de manera adecuada.
3. De la revisión a los controles de folios, se determinó que la agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones de sus Asociados y Simpatizantes en especie. A continuación se detalla la cantidad de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

FOLIOS					
IMPRESOS	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO 2009	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2009	PENDIENTES DE UTILIZAR
50	3	0	4	0	43

4. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2010.

### Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$22,800.00 que equivalen al 100% de los egresos reportados por la agrupación, determinándose que la documentación que lo ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) está apegada a la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado, a excepción de lo siguiente:
6. La agrupación presentó 4 recibos de aportaciones en especie "RAS-APN", de los cuales no presentó cotizaciones o el documento que desarrolle el criterio de valuación, ni el contrato por la aportación en especie y los recibos no contienen la cédula de identificación fiscal de la agrupación, por un total de \$22,800.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2, 3.2, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. La agrupación no presentó copia fotostática de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización pone a consideración del Consejo General dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación al registro y situación fiscal de la agrupación política nacional.

8. Al reportar la agrupación en su Informe Anual Ingresos por \$22,800.00 y Egresos por \$22,800.00 su saldo final importa una cantidad de \$ 0.00.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, C. Raúl Morales Lázaro persona comisionada por la agrupación política nacional Fidel Velázquez Sánchez para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con Licencia de Conducir Folio [REDACTED] así como el responsable de la revisión, el C. Abel Velasco Rosas, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3701/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:30 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

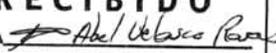
**PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL**



\_\_\_\_\_  
C. ABEL VELASCO ROSAS



\_\_\_\_\_  
C. RAÚL MORALES LÁZARO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL		
DIRECCION EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS		
H.FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL		
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS		
AGRUPACION POLITCA NACIONAL <u>FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ</u>		
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		
<b>I INGRESOS</b>		
		<b>MONTO (\$)</b>
1. Saldo Inicial		0.00
2. Financiamiento Público		0.00
3. Financiamiento por los Asociados*		22,800.00
Efectivo	0.00	
Especie	22,800.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
5- Autofinanciamiento*		0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>22,800.00</b>
*Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos.		
<b>II EGRESOS</b>		
		<b>MONTO (\$)</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias permanentes**		0.00
B) Gastos por Actividades Especificas**		22,800.00
Educacion y Capacitacion Política	0.00	
Investigacion Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	22,800.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>22,800.00</b>
**Anexar detalle de estos egresos.		
<b>III RESUMEN</b>		
INGRESOS	\$ 22,800.00	
EGRESOS		\$ 22,800.00
<b>SALDO</b>		<b>\$ -</b>
***Anexar detalle de la integración del saldo final		
<b>IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION</b>		
<b>MARIA ISABEL OLMOS RIVAS</b>		
<b>Secretaria de Administración y Finanzas</b>		
FIRMA 	FECHA <b>13 DE SEPTIEMBRE DE 2010</b>	
		
<b>RECIBIDO</b> FIRMA 		



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5746/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009. APN "Fidel Velázquez Sánchez".

**ACUSE**

C. MARÍA ISABEL OLMOS RIVAS  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
"FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"  
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Informe Anual**

- 1. De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que no reporta erogaciones durante el ejercicio 2009, así mismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades por su agrupación.

Al respecto, es preciso señalar que, como agrupación política tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de sus fines, ya que en el cumplimiento de los mismos radica su razón de ser.

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, específicamente el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala lo que a la letra se transcribe:

"(...)

La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

(...)

*Recibido 30/09/10*  
*Silvia L. Montoya Dupont*





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5746/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión  
del Informe Anual del ejercicio 2009. APN "Fidel  
Velázquez Sánchez".

d) *No acreditar actividad alguna durante un año del calendario, en los términos que establezca el Reglamento...*

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2009.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicita lo siguiente:
  - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
  - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
  - Presente las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
  - Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comentario.
  - En su caso, presente las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalla a \$5,480.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita que presente lo siguiente:
  - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
  - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
  - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
  - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
  - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
  - Presente las pólizas contables del registro de los ingresos.
  - Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en comentario.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

FFYCE/SAAVR/HRA

Página 2 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5746/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009. APN "Fidel Velázquez Sánchez".

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafo 7 y 9, inciso d); 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Órganos Directivos

- 1. De la verificación a su Informe Anual 2009, específicamente en el rubro de egresos, se observó que su agrupación no reportó ningún registro respecto de las remuneraciones del personal que formó parte de los órganos directivos de su agrupación en el año 2009, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

Table with 2 columns: NOMBRE and CARGO. Lists members of the Comité Directivo Nacional and Comisión de Honor, Justicia y Fiscalización.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
• Presente, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
• Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
• Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.

Handwritten signature and stamp: FFYCE/AVR/H/CA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5746/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009. APN "Fidel Velázquez Sánchez".

- En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2, 17.2, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009.

Registro Federal de Contribuyentes

En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión del Informe Anual de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondiente al ejercicio de 2008, tomo 4.56 Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez, apartado "Registro Federal de Contribuyentes", se indicó lo que a la letra se transcribe:

"Con el objeto de complementar el expediente de la Agrupación Política Nacional que obra en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros del Instituto Federal Electoral, se le solicita proporcionar copia de la documentación que a continuación se indica:

- Copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y en su caso, R-2) de Fidel Velázquez Sánchez.
  - Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Fidel Velázquez Sánchez.
- (...)

En consecuencia, con escrito sin número del 1 de septiembre de 2009, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"El trámite de (sic) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se iniciara (sic) en el mes de septiembre del año en curso; en cuanto se tenga el documento se hará llegar copia del mismo."

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual 2009 se le dará seguimiento a la presentación de la documentación solicitada".

En consecuencia, con la finalidad de complementar el expediente mencionado, se le solicita que presente lo siguiente:

FFYCE/DA/VR/H/CA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5746/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009. APN "Fidel Velázquez Sánchez".

- Copia fotostática del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y en su caso, R-2) de Fidel Velázquez Sánchez, APN.
- Copia fotostática de la Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Fidel Velázquez Sánchez, APN.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con lo señalado en los artículos 27, párrafo primero y doceavo del Código Fiscal de la Federación y 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 34, numeral 4, 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAUTITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.

UFFYCE/DA/AVR/HFCA

México, D. F. 14 de Septiembre de 2010

**C.C.P. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE**  
**FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE**  
**LOS PARTIDOS POLITICOS**  
**PRESENTE**

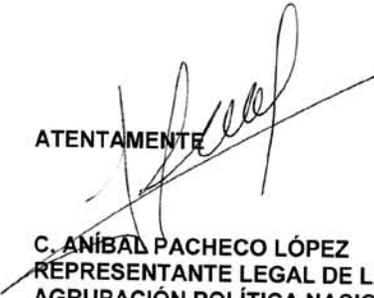


Por medio del presente, autorizamos a la C. Adriana Morales Lázaro presente la contestación al oficio \_\_\_\_\_ que contiene lo siguiente:

- Anexo 1 Informe Anual y Anexos
- Anexo 2 Pólizas de diario
- Anexo 3 12 auxiliares contables
- Anexo 4 12 balanzas de comprobación
- Anexo 5 Tarjetas de Almacén

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**C. ANÍBAL PACHECO LÓPEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA**  
**AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ**

